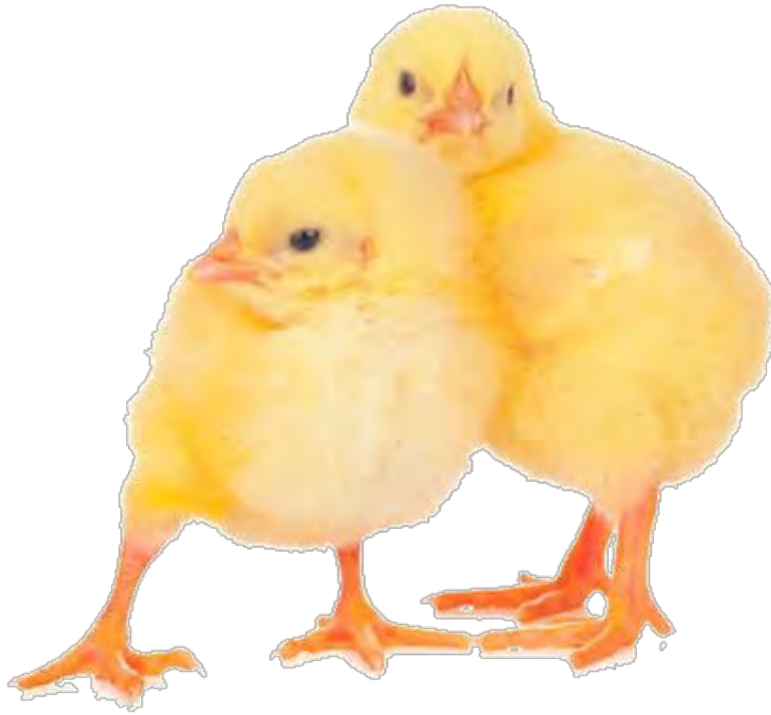




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
2021-2024



Dirección de Desarrollo Municipal



REGLA DE OPERACIÓN

Nombre: Apoyo con dotación de Pollitos de Engorda a Bajo Costo

Dirigido a: las 63 localidades del municipio

Monto: \$ 100,000.00

Metas: 200 paquetes.

Unidad Responsable: Dirección De Desarrollo Municipal.

Vigencia: Del 01 al 30 de junio del 2023



Dirección de Desarrollo Municipal

OBJETIVO:

Mejorar la calidad y cantidad de los servicios o productos recibidos por el ciudadano lo que en definitiva supone una mayor eficacia y eficiencia de las gestiones realizadas, brindando el apoyo a familias del municipio que tengan el deseo de fomentar la avicultura de traspatio y así a corto plazo puedan contar con el recurso necesario para su autoconsumo o comercialización y poder contribuir con la economía familiar.



COBERTURA

El Programa estará dirigido a 63 localidades del municipio de Jalapa, Tabasco, a las amas de casa, jefe de familia que dese adquirir el paquete, sujeto a disponibilidad y existencia del mismo.



DESCRIPCIÓN

El paquete de *Pollitos de engorda* que ofrece el **H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco** a través de **la Dirección de Desarrollo Municipal**, estará integrado por:

-  10 pollitos de engorda.
-  1 comedero con capacidad de 5 kilos de alimento.
-  1 bulto de alimento iniciador de 10 kilos.

El precio proveedor por paquete es de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) el H. Ayuntamiento de Jalapa aportará el 80% como apoyo al beneficiario y este último pagará el 20% de su precio real, el interesado acudirá a la Dirección de desarrollo con copia de Credencial de elector y CURP vigentes y comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el delegado (recientes), efectuará el pago correspondiente en una sola exhibición, se irá anotando en el



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. 2021-2024



Dirección de Desarrollo Municipal

listado con nombre y número telefónico, posteriormente se le notificará fecha, hora y lugar de entrega de los paquetes.

CLASIFICACIÓN DE LAS LOCALIDADES:

1	JALAPA (CABECERA)	33	RA. HUAPACAL 2DA. SECC.
2	FRACC. JALAPA	34	POB. JAHUACAPA
3	RA. AGUILES SERDAN 3RA. SECC.	35	EJ. JALAPA
4	RA. AGUILES SERDAN 2DA. SECC.	36	RA. MERIDA Y GUARUMO
5	POB. ASTAPA	37	RA. MOTAÑA
6	COL. BENITO GONZALEZ	38	RA. PUYACATENGO SUR
7	RA. CALICANTO 1RA. SECC.	39	RA. GUANAL 2DA. SECC.
8	RA. CALICANTO 2DA. SECC.	40	RA. RIO DE TEAPA
9	RA. CALICANTO 3RA. SECC.	41	RA. SAN CRISTOBAL 1RA. SECC.
10	RA. EL CERRO	42	RA. SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC.
11	RA. CHICHONAL 1RA. SECC.	43	RA. SAN JUAN EL ALTO 2DA. SECC.
12	RA. CHIPILINAR 1RA. SECC.	44	RA. SAN MIGUEL ADENTRO 1RA. SECC.
13	RA. CHIPILINAR 1RA. SECC. (GUAYACAN)	45	EJ. SAN MIGUEL AFUERA
14	POB. FCO. J. SANTAMARIA	46	EJ. SANTO DOMINGO 1RA. SECC.
15	RA. GUANAL 3RA. SECC.	47	RA. TEQUILA 1RA. SECC.
16	EJ. HUAPACAL 1RA. SECC.	48	RA. VICTOR FDEZ. MANERO 1RA. SECC.
17	RA. PUYACATENGO NORTE	49	RA. CHIPILINAR 2DA. SECC.
18	RA. LA UNION	50	EJ. GUANAL 1RA. SECC.
19	RA. PROGRESO	51	POB. AGUILES SERDAN 1RA. SECC.
20	EJ. TEQUILA	52	RA. CHICHONAL 2DA. SECC.
21	RA. AGUILES SERDAN 4TA. SECC.	53	RA. CHICHONAL 3RA. SECC.
22	RA. SAN CRISTOBAL 2DA. SECC.	54	RA. SANTO DOMINGO 2DA. SECC.
23	RA. SAN MARCOS	55	RA. LOMAS DE VIDAL
24	RA. SAN MIGUEL AFUERA	56	RA. TEQUILA 3RA. SECC.
25	EJ. EL DORADO	57	RA. TEQUILA 2DA. SECC.
26	RA. VICTOR FDEZ. MANERO 3RA. SECC.	58	EJ. VICTOR FDEZ. MANERO 2DA. SECC.
27	EJ. JAHUACAPA	59	RA. CHIPILINAR 1RA. SECC. (LA LIMA)
28	EJ. PUERTO RICO	60	EJ. CHIPILINAR 3RA. SECC.
29	EJ. MONTAÑA	61	RA. SAN MIGUEL ADENTRO 2DA. SECC.
30	EJ. EMILIANO ZAPATA	62	EJ. CALICANTO
31	RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.	63	RA. AGUILES SERDAN 5TA. SECC.
32	RA. CHICHONAL 4TA. SECC.		



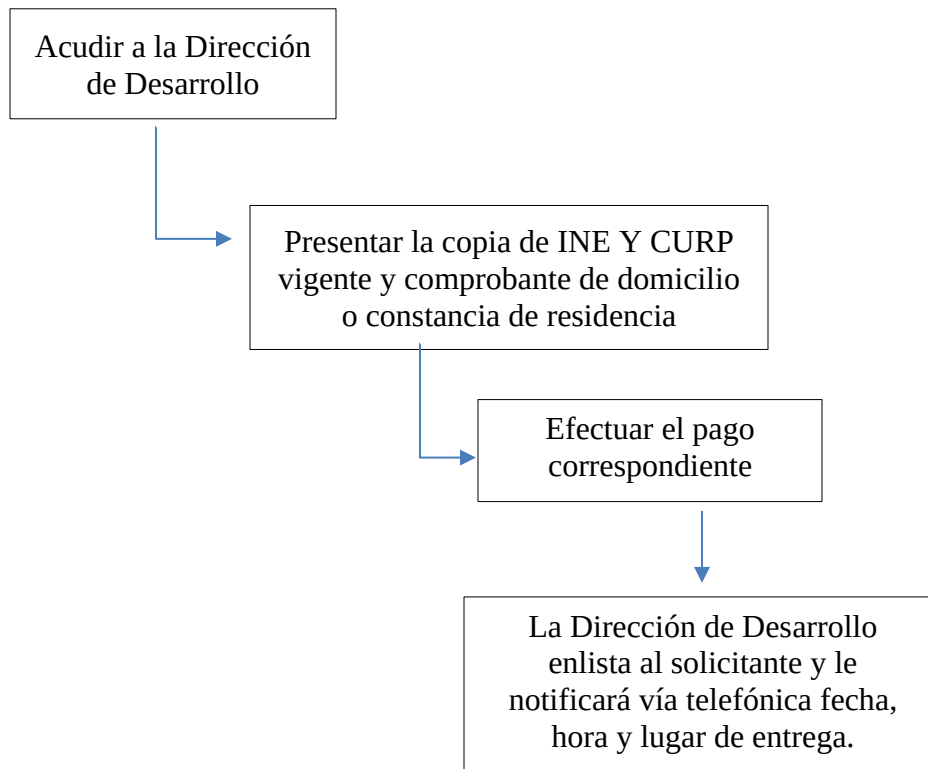
MECÁNICA OPERATIVA

Dirección de Desarrollo: Calle Carlos A. Madrazo S/N C.P. 86850 Tel. 932-36-3-00-51 Jalapa, Tabasco



Dirección de Desarrollo Municipal

Una vez que las propuestas son validada y autorizada, la Dirección de desarrollo apertura las ventanillas para que el representante de familia realice el siguiente proceso:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. 2021-2024



Dirección de Desarrollo Municipal

RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL

El programa estará vigente desde el 01 al 30 de junio del 2023, para la recepción de documentación, fuera de ese período la entrega queda sujeta a los convenios y existencia de especies con el proveedor. Es total responsabilidad de la Dirección de Desarrollo, llevar a cabo la capacitación al personal operativo, para su clara difusión a los interesados. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o los recursos para promover el voto a favor de algún partido político o candidato alguno. Este programa es de carácter público y su otorgamiento o continuidad, no depende de partidos políticos o candidatos. Los partidos políticos, no podrán utilizar o referir este programa en su propaganda.

A) DEL PADRON DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios será integrado dentro de la carpeta de expedientes generales, como responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Municipal, así también para información en plataforma de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y con el firme propósito de contribuir en la coordinación de acciones con otros programas que son complementarios, intercambiando la información y evitar con ello la duplicidad de apoyos.

B) DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquiera de las partes que intervienen en el proceso general del programa, deberán reportarlas a la Dirección de Desarrollo, como un compromiso a la ejecución de acciones que garantizan el buen funcionamiento del programa.

M.V.Z. GALILEO GONZÁLEZ TORRES
Director de Desarrollo Municipal



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO MUNICIPAL